	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO: PA-GCN-PR-02-F-32	FECHA:01-11-2020
	ADENDA	VERSIÓN: 02	Página 1 de 3

ADENDA No: 01 A LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES

PROCESO No: SA22-819

1. OBJETO CONTRACTUAL

MANTENIMIENTO, ADAPTACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA IPS LOS OLIVOS, CONTENITO, CUNDINAMARCA Y BUENA ESPERANZA DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD - ESE IMSALUD.

2. OBSERVACIONES

Publicados los términos de condiciones, dentro del plazo fijado en el cronograma NO se presentaron observaciones.

3. MODIFICACIONES

Teniendo en cuenta que dentro del proceso radicado No: SA22-793, que tiene el mismo objeto y cuyo inicio se revocó mediante resolución No: 414 del 29 de agosto de 2022, se presentaron de manera oportuna observaciones con relación a indicadores financieros, según radicado No: 20222000132802 y se reiteraron de manera extemporánea en el proceso actual, mediante oficio radicado 20222000142002 (10:12 am), la entidad procedió a su revisión de oficio, con el propósito de promover la participación de oferentes y evitar el riesgo de declaratoria de desierto, tal como ocurrió con el proceso SA22-758 que tiene la misma finalidad.

El artículo 27 del Manual de Contratación de la E.S.E IMSALUD preceptúa:

A. "REQUISITOS HABILITANTES

En los términos de condiciones o documento equivalente, teniendo en cuenta la modalidad de selección, se deben establecer los requisitos habilitantes, contemplando: a) el Riesgo del Proceso de Contratación. b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación. c) el análisis del sector económico respectivo y d) el conocimiento de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial.

Constituyen requisitos habilitantes:

1. **Experiencia:** Contratos celebrados por el oferente.
2. **Capacidad Jurídica:** Capacidad jurídica del proponente y del representante legal de las personas jurídicas y autorizaciones especiales para adquirir obligaciones, si fueren necesarias.
3. **Capacidad Financiera:** Indicadores que miden la fortaleza financiera del proponente.
 - a. Capital de Trabajo.
 - b. Índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente.
 - c. Índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total.
 - d. Patrimonio.
4. **Capacidad Organizacional:** los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:
 - a. Rentabilidad del Patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.
 - b. Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.

PARÁGRAFO 1º.- Los requisitos habilitantes referidos a la capacidad financiera y organizacional serán determinados, revisados y certificados por el subgerente administrativo y financiero, con el apoyo de los funcionarios del área financiera. (...)"

Con base en la competencia funcional, el Subgerente Administrativo y Financiero, determinó, revisó y certificó los indicadores financieros, precisando que los indicadores de rentabilidad “no son tan relevantes al momento de garantizar la solidez económica y responsabilidad en la ejecución de los contratos”, (...) “aspecto que se venía estudiando por parte del equipo financiero de la entidad en aras de obtener una mayor participación de oferentes para la ESE IMSALUD”, motivo por el cual se replantearon los porcentajes; sin embargo, se mantiene la política institucional de revisión de los estados financieros para tales fines y no, mediante el RUP.

Con fundamento en los principios de LIBRE CONCURRENCIA y EFICACIA, previa revisión financiera, se modifica el ítem 7.1 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL, ajustando los indicadores de RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO y RENTABILIDAD DEL ACTIVO; así como la FECHA DE CORTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, de la siguiente manera:

- 1. Balance General clasificado y Estado de Resultados con **corte a diciembre de 2021, marzo de 2022 o junio de 2022** con sus respectivas Notas a los Estados Financieros, debidamente certificados y dictaminados.
- 2. **CAPACIDAD FINANCIERA (ADMISIBLE/NO ADMISIBLE)**
LA ESE IMSALUD revisará la información suministrada por los proponentes y se calcularán con base en los Estados Financieros con **corte a diciembre de 2021, marzo de 2022 o junio de 2022**, los indicadores financieros.
- 3. **INDICADORES DE RENTABILIDAD.** De conformidad con lo anterior, la capacidad financiera y organizacional es la siguiente:

RENTAB. DEL PATRIMONIO= (UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO) X100 Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el indicador se calculará así: $RP = (UO_i / P_i) \times 100$ RP= Rentabilidad del Patrimonio del Consorcio o Unión Temporal. UO _i = Utilidad Operacional de cada uno de sus integrantes. P _i = Patrimonio de cada uno de sus integrantes.	La oferta no puede exceder el presupuesto oficial. Podrán presentar propuestas totales, parciales, por grupos o ítems, teniendo en cuenta la cuantía de la oferta así: 1.001 a 2.000 millones. 2%
RENTAB. DEL ACTIVO= (UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL) x100 Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE	La oferta no puede exceder el presupuesto oficial. Podrán presentar propuestas totales, parciales, por grupos o

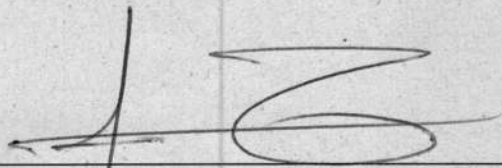
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO: PA-GCN-PR-02-F-32	FECHA:01-11-2020
	ADENDA	VERSIÓN: 02	Página 3 de 3

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el indicador se calculará así: RA= $(UO_i/AT_i) \times 100$ RP= Rentabilidad del Activo del Consorcio o Unión Temporal. UO_i= Utilidad Operacional de cada uno de sus integrantes. AT_i = ActivoTotal de cada uno de sus integrantes.	ítems, teniendo en cuenta la cuantía de la oferta así: 1.001 a 2.000 millones. 2%
---	---

4. ACLARACIONES

Se modifican los términos de condiciones, conforme lo previsto con antelación, con el objeto de salvaguardar los principios que rigen la contratación estatal y los fines de la E.S.E. IMSALUD. La presente adenda no modifica los demás indicadores financieros, forma parte integral del contrato y debe tenerse en cuenta en las respectivas ofertas.

Se expide en San José de Cúcuta, a los 12 días de septiembre de 2022.


ADOLFO SAURO YANGO JOSE RODRIGUEZ BELTRAN
 SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Revisión:  Mauricio Pinzón Barajas, Jefe de Oficina de Servicios Generales.
 Proyección Jurídica: Judith Magaly Carvajal C, Asesora Externa. 
 Proyecto financiero: Martín Giovanni Ramírez Jauregui, Jefe de Presupuesto y Contabilidad. 